



Resolución Jefatural No. 032-2003-AGN/J



Lima, 06 FEB. 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 027-2003-AGN/J, se acepta la donación efectuada por el Instituto Francés de Estudios Andinos - IFEA a favor del Archivo General de la Nación del Perú, por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,800.00), para la ejecución de la Informatización de los Registros de Inmigrantes Franceses de principios del siglo XX;

Que, según Papeleta de Depósito N° 14671284 del Banco de la Nación, el importe de la donación en mención equivale a S/. 3,800.00 fue depositado el 16 de enero del año en curso en la Cuenta Corriente N° 00-000-283835 del Archivo General de la Nación;

Que, es necesario efectuar una ampliación presupuestal para financiar el citado Proyecto;

De conformidad con el Art. 38° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, inciso a) del Art. 7° de la Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Art. 25° de la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control de Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año 2003, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación, para el Año Fiscal 2003, por la incorporación de recursos proveniente de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,800.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

TRANSFERENCIAS

3.0.0	TRANSFERENCIAS	S/.	<u>3,800.00</u>
3.1.0	TRANSFERENCIAS		3,800.00
3.1.3	EXTERNAS		3,800.00
3.1.3.039	DONACIONES - Gobierno de Francia		3,800.00

TOTAL INGRESOS S/. **3,800.00**



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA- AGN
 FUNCION : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO
 PROGRAMA : 003 ADMINISTRACION
 SUB-PROGRAMA : 0007 CONSERVACION Y DIFUSION DOCUMENTARIA
 ACTIVIDAD : 100498 VIGILANCIA Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS



5. GASTOS CORRIENTES S/. 900.00

5.3 Bienes y Servicios 900.00

6. GASTOS DE CAPITAL 2,900.00

6.7 Otros Gastos de Capital 2,900.00

TOTAL EGRESOS S/. 3,800.00



ARTICULO SEGUNDO - La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación de Presupuesto, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Doris T. Argomedo

Lic. Doris T. Argomedo Cabezas
 JEFA (e)
 del Archivo General de la Nación

3,800.00
 900.00
 2,900.00
 3,800.00
 3,800.00

TOTAL INGRESOS